ESTUDIO PREVIO PARA JUSTIFICAR LA CELEBRACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5231076 CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR.

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, se presenta la Justificación requerida para adelantar la adición en dinero del contrato que a continuación se detalla.

1. **Necesidad a satisfacer**

JUSTIFICACIÒN: Una vez verificada la existencia de disponibilidad presupuestal y necesidades adicionales a las solicitudes inicialmente previstas dentro del proceso de adquisición de materiales de formación para la red de Hotelería y Turismo programa Guianza Turística del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar, teniendo en cuenta la información del incremento de las metas de formación de los programas de esta red, tanto técnicos como tecnológicos, y tomando como referente que los aprendices de la misma requieren desarrollar sus competencias en el manejo de equipos para las actividades turísticas al aire libre con un grupo en formación y proyectados 2 más para esta vigencia, también para la implementación de entrenamientos y torneos para las competencias de Worldskills en habilidad 76. Guianza Turística. Que esta supervisión considera que es procedente solicitar la adición como se detalla en el cuadro No.1.

Los materiales de formación para incrementar el número de aprendices a atender en el desarrollo de las competencias correspondientes al desarrollo de Guianza, ferias, eventos comerciales de los programas de formación de la red de Hotelería y Turismo guianza Turística, de acuerdo a las nuevos requerimientos de formación.

Que teniendo en cuenta que existe el Contrato **CO1.PCCNTR.5231076 CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GUIANZA TURISTICA DEL CENTRO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR** de julio de 2023 suscrito entre el SENA Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar y el Contratista el cual corresponde a la persona jurídica denominada **CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS "COSERVIS S.A.S.",** que igualmente existe la disponibilidad presupuestal en CDP No. **5923 del 8 de mayo de 2023**, se hace necesario conveniente y oportuno adicionar las cantidades contenidas en las especificaciones técnicas del contrato inicial y valor a este contrato por la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($627.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, de acuerdo con descripción en el Cuadro No.1 numeral 3 de la presente justificación, el cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior es necesario prorrogar el contrato en 10 días calendario.

2. **Información de contrato a adicionar**

Contratista	Nit y/o C.C.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Inicial	Valor adición	Valor total del contrato
CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS "COSERVIS S.A.S."	901330164-3	27 de julio de 2023	14 de agosto de 2023	$5.873.000	$627.000	$6.500.000

Con fundamento a lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, es viable la adición propuesta debido a que su valor no supera el tope establecido en la Ley 80 de 1993.

3. Alcance de la adición:

Adicionar al valor del Contrato **CO1.PCCNTR.5231076 del 27 de julio de 2023** estipulado en las condiciones de ejecución de la oferta y relacionado en el numeral 2 de la presente justificación por un valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($627.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. Para un Valor Total del contrato de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO.

Los pagos por concepto de la adición se realizarán de acuerdo con la entrega de los elementos adicionados y de la forma establecida en el contrato. Los ítems para adicionar son los siguientes:

CUADRO 1.

CUADRO DE PRECIOS							
ITEM	**CÓDIGO Clasificadorde Bienes y Servicios de UNSPSC**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO**	**% IVA**	**VR. UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR. TOTAL**
8	31151500	33	METRO	CUERDA ESTÁTICA: cuerda Estática de 11mm X 30 mts100% Nylon, de máxima resistencia a la abrasión. Certificación: CE y UIAA. Resistencia con nudo ocho: 21kN, Resistencia con terminal cosida: 24kN. Fuerza de choque (factor 0.3): 5.1kN CORDINO	19%	$19.000	$627.000
TOTAL							$627.000

Nota: Las especificaciones de los productos aquí relacionados son las mismas del contrato inicial

3.1. Fundamento Legal

El fundamento legal está contenido en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial.

4. Análisis de mecanismo de cobertura que garantizan el proceso de selección y la ejecución del contrato.

El contratista se obliga a adicionar el valor de las pólizas constituidas a favor del SENA, en lo modificado por la adición, porcentajes y condiciones estipuladas en la cláusula primera de la adición inicial del contrato.

Cartagena D. T y C, 08 de agosto de 2023.

CEYEDIN RAMIRE OSPINA
Supervisor del Contrato